
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANTABRIA EN SITUACIONES DE ACOSO AL ALUMNADO QUE PRESENTA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PREÁMBULO

El modelo educativo de Cantabria persigue el éxito educativo de todo el alumnado de la comunidad autónoma. Un éxito que va mucho más allá del éxito académico, puesto que no atiende sólo a los aspectos cognitivos, sino también a aspectos emocionales y de educación en valores. Pretende contribuir al desarrollo integral del alumnado en todas sus capacidades.

En este modelo, la atención a la diversidad, entendida como un conjunto de actuaciones educativas que tratan de dar respuesta a las diferentes necesidades, capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje que se recogen en las aulas, parte de la constatación de que la diversidad, como realidad social y educativa, debe ser considerada en sí misma como un elemento enriquecedor y no como un factor de desigualdad.

En este marco, la educación ha de asumir una especial atención hacia los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para promover tanto el máximo avance de todos los alumnos y alumnas desde una perspectiva de inclusión educativa como el máximo respeto y valoración hacia las diferencias.

La incorporación de la diferencia debe contribuir al desarrollo de la tolerancia y de la aceptación del otro, fomentando la integración y la igualdad de trato de todos y cada uno de los alumnos y previniendo o, en su caso, compensando, los procesos de exclusión social y discriminación que sufre una parte de la sociedad. Todo ello implica, además, el reconocimiento de que la convivencia plural y democrática es necesaria para establecer un marco de interacción y de relación social positiva entre las personas.

En definitiva, hablamos de atención educativa para todo el alumnado y por todo el profesorado, “una atención inclusiva en la que caben todos” y nadie puede quedar excluido o discriminado.

La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, firmada por nuestro país, en su artículo 8, con el fin de tomar conciencia respecto a las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, entre otras medidas, propone *fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.*

El artículo 17 de la mencionada convención dedicado a la protección de la integridad personal, refleja *que toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás*

EL ACOSO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo al Real decreto 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, definimos el acoso hacia las personas con diversidad funcional y/o personas con necesidades educativas especiales como aquella conducta o conjunto de conductas no deseadas contra estas personas que tienen el claro objetivo de atentar contra la dignidad personal o crear un clima intimidador, hostil degradante, humillante u ofensivo.

Este protocolo pretende establecer pautas de actuación respecto al posible acoso escolar de todo aquel alumnado que presenta diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales. Es preciso señalar que, de acuerdo a lo recogido en la normativa, las necesidades educativas especiales del alumnado están asociadas a discapacidad física, sensorial, intelectual o a graves trastornos de la conducta. A lo largo del protocolo se ha optado por utilizar el término "diversidad funcional" en lugar de "discapacidad", al entender que en la sociedad existen personas con capacidades diferentes entre sí del mismo modo que se observa diversidad cultural, sexual, familiar, etc.

Este tipo de acoso es el que la víctima es un alumno o una alumna de necesidades educativas especiales presenta una diferencia muy significativa respecto al denominado "*acoso escolar entre compañeros*" que conviene resaltar: **la elevada vulnerabilidad que presenta este tipo de alumnado convirtiéndose en víctimas perfectas**. Esta vulnerabilidad extrema se sustenta en los siguientes factores:

- Problemas para entender adecuadamente las intenciones de los demás.
- Dificultades en la interpretación de las normas sociales que pueden llevarles a entender que las conductas de acoso son "normales".
- Barreras en la comunicación que impiden que puedan solicitar ayudas y expresar sus sentimientos y emociones.
- Generalmente, bajo estatus social en el grupo de iguales.
- Miedo a que, al hacer valer sus derechos, se vean rechazados por el grupo de iguales y disminuya aún más su bajo estatus social.
- Menos ocasiones de practicar juego de movimiento explosivo con la consiguiente disminución de interacción social.
- Diversidad funcional oculta, como en el caso del alumnado TEA y más concretamente en el alumnado con síndrome de Asperger¹. Esta diversidad funcional oculta puede llegar a ser mal interpretada por parte de sus compañeros/as y provocar en este alumnado conductas reactivas desproporcionadas que les hace aparecer como agresores cuando, en realidad, necesitan contar con el apoyo necesario para gestionar adecuadamente la situación.

¹ La prevalencia de este tipo de acoso es difícil de precisar puesto que en España no disponemos de estudios que nos acerquen a esta realidad. Los estudios internacionales que hacen referencia al acoso sufrido por el alumnado TEA, aunque no son coincidentes y existe una gran variabilidad en los resultados que exponen, admiten que el alumnado con Trastorno del Espectro Autista puede sufrir acoso escolar en una proporción muy superior al alumnado con desarrollo típico: tres o cuatro veces mayor.

Otra de las características del acoso dirigido a las personas con diversidad funcional y/o con necesidades educativas especiales es la **difícil detección** ya que las víctimas, muchas veces, no saben identificar la situación de acoso a la que están siendo sometidos por las dificultades tanto para explicar lo que está pasando como para expresar las emociones vividas. En otras ocasiones, las víctimas aceptan el acoso como un mal menor y como una vía para conseguir ser aceptados en el grupo.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Con el fin de proteger el derecho de todas las personas a disfrutar por igual de los derechos humanos sin discriminación por motivo de diversidad funcional y/o por presentar necesidades educativas especiales, los centros educativos tendrán en cuenta los siguientes principios de actuación:

- 1.- El Proyecto Educativo del Centro se desarrollará desde el respeto a la libertad y a los derechos humanos sin discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, identidad y orientación sexual, discapacidad o por cualquier otra circunstancia personal o social en el marco de la valoración de cualquier tipo de diferencia personal, familiar o cultural.
- 2.- Los centros educativos se conciben como espacios libres de discriminación, agresión y/o acoso por motivos de diversidad funcional y/o por presentar necesidades educativas especiales y adoptarán cuántas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de este tipo de actitudes y conductas, integrando la diversidad en la vida cotidiana del centro como un elemento valioso de los grupos humanos.
- 3.- Desde los centros educativos se promoverán actuaciones para favorecer la inclusión educativa de todo el alumnado y, entre ellos, el alumnado con diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales.

ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD Y/O PRESENTAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La diversidad funcional del alumnado ofrece a los centros educativos la oportunidad de continuar profundizando en la construcción de una escuela inclusiva en la que todos los miembros de la comunidad educativa puedan convivir en un clima de reconocimiento y respeto que contribuya a la creación de una convivencia positiva. Algunas orientaciones a seguir son las siguientes:

1.- Orientaciones para la prevención

Se incluyen en este apartado actuaciones que se llevan a cabo desde los propios centros educativos, así como otras que corresponden a la Administración educativa.

1.1. Adopción de medidas organizativas, curriculares y de coordinación necesarias que garanticen la inclusión educativa de todo el alumnado. El Plan de Atención a la Diversidad del centro recogerá las medidas educativas y los recursos necesarios para la correcta atención educativa del alumnado que presente diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales. De especial relevancia se considera la organización de espacios, tiempos y agrupamientos en un marco de oportunidades equivalentes.

1.2. Incorporación en el Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia de actuaciones de formación y sensibilización sobre inclusión educativa, con especial atención al reconocimiento y normalización del alumnado con diversidad funcional y/o alumnado con necesidades educativas especiales, incluyendo actividades de conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.

1.3.- Potenciación de la “actitud de escucha activa” hacia las preocupaciones que manifiestan tanto el alumnado con diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales como sus familias con la finalidad de que se sientan apoyados y puedan gestionar positivamente dichas preocupaciones.

1.4.- Promoción de actuaciones destinadas a favorecer la autonomía del alumnado con diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales, evitando la sobreprotección y fomentando la interacción social enriquecedora entre iguales tanto en el aula como en el resto de espacios del centro.

1.5.- Desarrollo de iniciativas dirigidas a dinamizar los recreos para prevenir situaciones de aislamiento y posible acoso fomentando la implicación del propio alumnado.

1.6.- Realización de actividades formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, a través de los Centros de Formación del Profesorado, que promuevan actitudes positivas relacionadas con el buen trato y el valor de la diferencia como aspecto esencial de la diversidad humana.

1.7.- Puesta en funcionamiento de grupos de trabajo, tanto en centros como en intercentros con el fin de seguir avanzando en la consecución de la plena inclusión educativa.

1.8.- Impulso de actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres relacionadas con la prevención del acoso escolar, incidiendo en la prevención sobre los grupos más vulnerables.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro educativo podrá contar con las personas responsables de la orientación, los profesores especialistas de apoyo educativo, las asesorías de los centros de formación del profesorado, la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad y la Unidad de Convivencia escolar.

Así mismo, y con relación al fomento de la empatía hacia las personas con diversidad funcional, desde las entidades del sector de la discapacidad se desarrollan actividades y dinámicas orientadas a la sensibilización y concienciación del alumnado.

2.- Orientaciones para la detección.

Como se ha mencionado anteriormente, la detección de este tipo de acoso se hace, en numerosas ocasiones difícil bien por tratarse de una diversidad funcional oculta, bien por las dificultades del alumno/a para poder comunicar la situación de acoso por la que está pasando.

Algunas estrategias a seguir son las siguientes:

2.1. En el caso de alumnado con graves dificultades de comunicación, ofrecer al alumnado agendas específicas que faciliten el poder comunicar situaciones de malestar y sufrimiento.

2.2. Estar atentos a la aparición de chistes, burlas, menosprecios, insultos hacia personas con diversidad funcional o necesidades educativas especiales.

2.3. Crear espacios de comunicación profesorado-alumnado y profesorado-familias dónde se puedan abordar las preocupaciones y las vivencias de todo el alumnado y especialmente de aquellos que presentan diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales. La mayoría de las veces los compañeros del niño suelen estar al corriente de las situaciones de acoso.

2.4. Observar sistemáticamente al alumnado potencialmente más vulnerable en aquellos espacios en

los que es más probable que se produzcan situaciones de maltrato: patios, servicios, pasillos, vestuarios... A este respecto habrá que estar especialmente atento hacia las situaciones de aislamiento sistemático

- 2.5. Realizar tutorías específicas para evaluar el clima de aula y las dinámicas de grupos.
- 2.6. Organizar actividades periódicas de tutorización entre iguales, preferentemente, de distintos cursos, de modo que el alumnado tenga un referente entre los compañeros/as de más edad.
- 2.7. Estar alerta ante la aparición de ciertos indicadores: bajada del rendimiento escolar, tendencia al aislamiento social, descontrol emocional, ideas de suicidio...

3.- Intervención ante posibles casos de acoso escolar

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso escolar por motivo de diversidad funcional y/o presentar necesidades educativas especiales tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. El director/a del centro recogerá la notificación por escrito y, de forma inmediata iniciará la apertura de protocolo de acoso escolar constituyendo el equipo de valoración de la situación que estará formado por el director/a del centro, el orientador/a, el tutor/a y otro profesor/a que tenga especial vínculo afectivo con el alumno/a presuntamente acosado/a. Podrán contar con el asesoramiento de la Unidad Técnica de Atención a la Diversidad y Convivencia.

El director/a del centro notificará la apertura de protocolo de acoso al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Igualmente, el director informará de la apertura de protocolo de acoso a las familias de los alumnos/as presuntamente implicados en la situación dejando siempre muy claro que en el momento de apertura del protocolo no se ha realizado valoración alguna. El equipo de valoración realizará sus actuaciones siguiendo los pasos descritos en el protocolo de actuación en caso de acoso entre compañeros/as que está a disposición de los centros educativos a través del portal Educantabria. A lo largo de este proceso se cuidará especialmente la comunicación con la víctima, de acuerdo a sus peculiaridades, y con su familia.

El manual puede descargarse desde el enlace siguiente, [“Protocolo de actuación para centros educativos ante una posible situación de acoso escolar”](#)

4.- El procedimiento a seguir en este tipo de acoso sigue las fases del protocolo general por acoso escolar entre compañeros, pero dado que se trata de un tipo de acoso específico, se hace necesario que las medidas con el alumno/a acosado, agresores, observadores y grupo de compañeros/as introducidas en el plan de actuación que se elabore para corregir la situación detectada, paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares contemplen el mencionado carácter específico. Los centros educativos podrán solicitar asesoramiento a la Unidad Técnica de Atención a la Diversidad y Convivencia para la elaboración y puesta en práctica de dicho plan de actuación.

4.1. Actuaciones con el alumnado acosado

- 4.1.1. Proporcionar a la víctima un tutor o tutora personal que empatee con ella y facilite la comunicación personal con la misma.
- 4.1.2. Establecer formación específica para que el alumno/a identifique situaciones de maltrato.
- 4.1.3. Dotar a la víctima de herramientas para comprender los motivos por los que está sufriendo acoso

y poder enfrentarse al mismo.

4.1.4. Establecer un círculo protector a la víctima mediante el acercamiento y el apoyo de los propios compañeros a través de creación de estructuras de gestión democrática de convivencia.

4.1.5. Evitar en todo momento la posibilidad de que la víctima se sienta culpabilizada por la falta de habilidades para poder enfrentarse a la situación que está sufriendo.

4.1.6. Crear entornos de ocio seguros dónde el alumno acosado o la alumna acosada pueda dar respuesta a sus intereses y aficiones interactuando con sus compañeros y compañeras.

4.2. Actuaciones con el alumnado acosador y sus familias

4.2.1. Trabajar con los acosadores/as y sus familias en la búsqueda de acciones reparadoras hacia las víctimas con el fin de que vayan responsabilizándose de sus propios actos.

4.2.2. Realizar intervenciones que permitan al alumnado acosador reflexionar sobre las conductas discriminatorias y los efectos que producen sobre las víctimas.

4.2.3. Desarrollar programas para erradicar prejuicios y tópicos discriminatorios, evitar la visión estereotipada sobre las víctimas y favorecer la empatía hacia ellas.

4.2.4. Impulsar talleres cuya finalidad sea la aceptación de la diversidad como componente enriquecedor de los grupos humanos y el desarrollo de la tolerancia y el buen trato.

4.2.5. Sensibilizar a las familias de los alumnos/as acosadores/as sobre la invisibilidad que acompaña en numerosas ocasiones este tipo de acoso y solicitar su colaboración para erradicarlo.

4.3. Actuaciones con los observadores y con el grupo-clase

4.3.1. Programar encuentros con personas discapacitadas para reflexionar y debatir sobre la normalización e inclusión de todas las personas y en especial aquellas que tienen diversidad funcional.

4.3.2. Incluir en el currículo temas relacionados con la aceptación de la diversidad e inclusión educativa, social y laboral y dónde se hagan visibles personas de especial relevancia en el mundo del arte, las ciencias y las humanidades que han presentado diversidad funcional.

4.3.3. Compartir vivencias donde personas con diversidad funcional puedan expresar en un clima de confianza sus sentimientos, emociones, intereses, expectativas, ...

4.3.4. Desarrollar estrategias metodológicas que ayuden a cohesionar el grupo y faciliten el éxito educativo de todo el alumnado.

4.3.5. Fomentar la participación de todo el alumnado en todas las actividades desarrolladas en el centro con especial atención a aquellas que tienen el carácter de extraescolares.

4.3.6. Realizar seguimiento periódico del clima relacional de aula con el fin de garantizar el bienestar de todo el alumnado y en especial el del alumnado con diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales.